Fecha de descarga: 07/11/2025

Cremación de restos - Tubular / Fosa / Urnario

Modificado 23/01/2025
Responsable de la información Fúnebre y Necrópolis

Descripción

Solicitud (tramite administrativo) de cremación de restos sepultados en tubular o fosa.

Documentación a presentar

Este trámite lo puede realizar **únicamente** un familiar directo en este orden:

- Cónyuge: Partida de Matrimonio.
- Concubino/a: Declaración Judicial de concubinato.
- Hijo/a: Partida de Nacimiento.
- Padre o madre: Partida de Nacimiento del fallecido/a.
- Hermano/a: Partida de Nacimiento del solicitante y Partida de Nacimiento del fallecido/a.

Documentación requerida:

- **Formulario de solicitud de trámite** completo y firmado por el familiar que solicita la cremación **, únicamente** en el caso que éste no pueda concurrir y el trámite sea realizado por un tercero.
- Cédula de Identidad del solicitante y datos del fallecido (nombre, fecha de fallecimiento o cédula). En caso de no contar con CI uruguaya, puede presentar pasaporte u otro documento vigente que acredite su identidad.

Fecha de descarga: 07/11/2025

- Cónyuge: Partida de Matrimonio.
- Concubino/a reconocido como tal: Sentencia Judicial de concubinato.
- Hijo/a: Partida de Nacimiento.
- Padre o Madre: Partida de Nacimiento del fallecido .
- Hermano/a: Partida de Nacimiento del solicitante y Partida de Nacimiento del fallecido

Fecha de descarga: 07/11/2025

Fecha de descarga: 07/11/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservar día y hora en **este sitio**.

Paso 2

En el día y hora reservado, presentar la documentación requerida en la Oficina Central de Necrópolis, Intendencia de Montevideo, Soriano 1363, Pb. Ala Ejido.

Paso 3

Una vez autorizado, el trámite se debe abonar en Tesorería de la Intendencia, 1er piso.

Paso 4

Coordinar con el **Cementerio del Norte** día y hora para la cremación.

Fecha de descarga: 07/11/2025

Fecha de descarga: 07/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Fúnebre y Necrópolis
Cementerio del Cerro

Tener en cuenta
Las partidas deben tener una vigencia de no más de 30 días.

Cuando no exista ninguno de los familiares directos antes mencionados, el familiar consanguíneo mas próximo puede solicitar el trámite administrativo de cremación, agregando a la documentacion requerida una **declaración jurada** completa y firmada.

- **Tubular:** El tiempo de permanencia de los cuerpos es de 2 años a contar desde la fecha de sepultura, una vez que se cumple este plazo, se cuenta con 30 días corridos para efectuar la solicitud del trámite administrativo en Oficina Central de Necrópolis. En caso de querer solicitar el trámite administrativo de cremación de restos antes de los 2 años, ésto es posible una vez se haya cumplido 1 año y 1 día de fallecido.
- **Fosa**: El tiempo de permanencia de los cuerpos es de 3 años a contar desde la fecha de sepultura, una vez que se cumple este plazo, se cuenta con 60 días corridos para efectuar la solicitud del trámite administrativo en Oficina Central de Necrópolis. No se puede solicitar la cremacion antes de los 3 años.
- **Urnario Departamental:** el plazo de permanencia de la urna es de 5 años. Una vez cumplido dicho período, se cuenta con 90 días corridos para relizar el trámite administrativo de cremación de restos. Si el solicitante del arrendamiento es un familiar con preferencia (segun el orden mencionado) y decide cremar antes de vencimiento, puede realizarlo presentando la documentacion requerida.

Costo

Fecha de descarga: 07/11/2025

750 UI

Fecha de descarga: 07/11/2025

Fecha de descarga: 07/11/2025

ID
http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/cremacion-de-restos-tubular-fosa-urnario